

DECRETO N° 0918

NEUQUÉN, 01 JUN 2001

VISTO:

El Registro N° 0314/01 de la Dirección de Despacho - Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota N° 060/01 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota mencionada se remite a la Secretaría General y de Gobierno copia de la Resolución Interlocutoria dictada en autos "DE CASO MARÍA ISABEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN" (Expte. N° 008/01) por el Tribunal Superior de Justicia, en la cual se hace lugar al pedido de suspensión de la ejecución del Decreto N° 1230/00;

Que, se aclara que el Tribunal Superior de Justicia ya se ha expedido de igual manera en autos "AIELLO VICENTE RODOLFO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN" (Expte. N° 333/00) y confirmado su decisorio ante el recurso de revocatoria interpuesto por el Municipio, por lo cual sugiere, a fin de evitar intimaciones innecesarias, reintegrar a la presentante a las funciones que cumplía antes de dársele de baja;

Que la Subsecretaría General -Secretaría General y de Gobierno- remite las actuaciones a la Dirección General de Despacho a efectos del dictado de la correspondiente norma legal;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Nota N° 065/01, incorpora a las actuaciones fotocopia de la Cédula de Notificación de la sentencia de marras, la cual quedó firme el 21 de mayo de 2001, sugiriendo la reincorporación a partir de esa fecha, hasta tanto el Tribunal Superior de Justicia resuelva la cuestión de fondo;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REINCORPORAR, a partir del 21 de mayo de 2001, a la señora DE ----- **CASO MARÍA ISABEL**, L.P. N° 6319/0, D.N.I. N° 5.328.111, Clase 1946, Categoría 24, en el cargo que venía desempeñando en la Municipalidad a la sanción del Decreto N° 1230/00, cuya suspensión se dispuso mediante Resolución Interlocutoria N° 2814 del Tribunal Superior de Justicia en autos: "DE CASO MARÍA ISABEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/SUSPENSIÓN DE LA EJE-
III...2º

FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

CUCIÓN" (Expte. N° 008/01).-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal de lo dispuesto prece-
----- dentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental.-


Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

GP.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO




FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Tarma